



Universidad Nacional
de

Córdoba

EXP-UNC 0111/2008

75-05-08259 República Argentina

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el Lic. MARIO A. CABANILLAS (DNI 11.560.835), en contra de la Resolución N° 39/07 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, que rechaza las impugnaciones presentadas por los Lic. Mariela Yesurón y Mario A. Cabanillas, al concurso convocado para proveer los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos de semidedicación y de dedicación simple de la Cátedra de Psicoanálisis y aprueba el Orden de Mérito que propone el Jurado y en contra de la Resolución HCD 12/08 que rechaza el recurso de reconsideración y,

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia, a pesar de encontrarse debidamente notificado de la resolución mencionada precedentemente, no se han agregado nuevos elementos de juicio que permitan hacer variar sus fundamentos, los que se mantienen incólumes y se comparten en todas sus partes;

Que en efecto, conforme surge de las notificaciones efectuadas y que constan a fs. 526/529, el recurrente tomó conocimiento de la posibilidad de ampliar o mejorar su recurso en los términos del art. 88 del Decreto 1759/72 el 13 y 14 de mayo de 2008, habiéndose dirigido las piezas postales al domicilio real como al constituido, por lo que a partir de su recepción en el domicilio constituido comenzó a correr el plazo para mejorar o ampliar fundamentos y no lo hizo.

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 40398, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Lic. MARIO A. CABANILLAS (DNI 11.560.835), en contra de las Resoluciones N° 39/07 y 12/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, ratificando las resoluciones cuestionadas.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

415
RESOLUCIÓN Nro.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA